

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7004** *ALTER ENERSUN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 1 de junio de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Alter Enersun, S.A., con CIF A06560627 y domicilio en Paseo Fluvial, número 15, planta 1.ª de Badajoz, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 1.050.000 €, por condonación de las aportaciones pendientes, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de 350 €. Habiendo quedado fijado el capital social tras la reducción de 1.950.000 €, divididos en 3.000 acciones, de 650 € de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Badajoz, 2 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150029568-1